

Ley del “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”

Ley Núm. 20 de 12 de enero de 2023

Para declarar el primer domingo del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Data la historia, que el arte del tejido de bolillos o mundillo, como popularmente se conoce, se inició en Puerto Rico, con la llegada de las familias hacendadas, militares de alto rango y las monjas españolas que se situaron en el oeste del país, entre los pueblos de Moca, Isabela y Aguadilla. Una vez esta técnica comenzó a desarrollarse en Puerto Rico, es en el pueblo de Moca donde se concentra la mayor producción de estos encajes. La calidad del trabajo de las artesanas se difundió por todo el país, dando a conocer al pueblo de Moca como la Capital del Mundillo.

Este arte se propagó por medio de las esposas de los hacendados, quienes les enseñaban a las mujeres que las ayudaban con los quehaceres del hogar a elaborar el mundillo. De ese modo dicha práctica se convirtió en una ayuda más para el sustento del hogar, ya que las mujeres tejían encajes mientras los hombres trabajaban en la caña. Años más tarde, con la llegada de las fábricas de textiles, se confeccionaban vestidos a los que les aplicaban puntillas y encajes que luego eran vendidos mayormente en los Estados Unidos, siendo muy apreciados. El arte del mundillo data del siglo XIX y se utiliza para confeccionar prendas de alta costura, como ropa para infantes, vestidos, guayaberas, pañuelos, entre otros. Además, se ha incorporado en detalles de decoración del hogar, como en cortinas, manteles, cojines, ropa de cama, cuadros y otros acentos.

A través de los años el encaje de bolillos o mundillo se ha mantenido vivo y latente sin ser reconocido. El arte del mundillo es muy delicado, es elaborado utilizando un telar o cojín montado sobre una pieza que lo sostiene. Hilos amarrados a unos palillos llamados bolillos que sirven de bobina se entrecruzan de diferentes formas para crear los diseños que se sostienen por medio de alfileres al patrón. Su labor requiere de gran concentración y tiempo, pues una pulgada de puntilla pudiera tomarse, dependiendo de su complejidad y ancho, entre media hora a una hora aproximadamente el realizarlo.

Durante los pasados dos siglos se han practicado ininterrumpidamente esta labor, creciendo y adquiriendo adeptos a través de todo Puerto Rico. Sin embargo, es con la llegada de la globalización que los medios sociales han permitido que los(as) artesanos(as), y mundilleros(as), reciban nuevas influencias, mayormente españolas e italianas, permitiéndoles aprender y adquirir nuevas técnicas y destrezas, expandiendo más aún los conocimientos en este noble arte.

Durante el verano del 2017 se crea la organización Líderes del Mundillo Puertorriqueño, entidad sin fines de lucro creada con el propósito de fortalecer la comunidad mundillera de Puerto Rico, pero no fue hasta el 2019 que se organiza, creando varios proyectos para beneficio de este grupo de artesanos, siendo incorporada en marzo de 2020. Además de esta organización, existen otros grupos alrededor del país dedicados a promover tan valiosa tradición.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña entidad gubernamental encargada de implantar y hacer cumplir la política pública cultural, reconoce y valora el desarrollo de las artesanías en su máxima

expresión y se reafirma en su misión de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo puertorriqueño. A tales efectos, el ICP ha propulsado actividades con el fin de ayudar a conservar la tradición del mundillo, compartiendo la información y promoviendo el aprendizaje del mismo a nuevas generaciones. Puerto Rico es considerado uno de los mayores exponentes de este renglón artesanal en Las Américas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5350 Inciso (a)]

Declarar el primer domingo del mes de mayo de cada año como el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5350 Inciso (b)]

El Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico, emitirá una proclama para exhortar a la comunidad puertorriqueña a llevar a cabo actividades conforme a la declaración del primer domingo del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional del Mundillo Puertorriqueño”.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5350 Inciso (c)]

El Departamento de Estado, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades oficiales donde se reconozca y se destaque el valor del arte del encaje del mundillo, creando conciencia en las presentes y futuras generaciones, en el aprecio y perduración de esta tradición artesanal.

Artículo 4. — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—DÍAS DE CONCIENCIACIÓN \(ARTE Y CULTURA\)](#).